

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00386.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente la comunicación y anexo que obran a folios precedentes del compaginario, allegada por la demandada FRANCY LILIANA CRÚZ DÍAZ, la cual fue radicada en la secretaría del Juzgado el 04 de agosto pasado, la misma póngase en conocimiento de la parte actora y su apoderada judicial. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Secretaría proceda de conformidad, acorde a lo dispuesto en audiencia celebrada el 12 de noviembre del año 2020 y lo ordenado en auto de fecha 26 de mayo pasado, decisiones que se encuentran debidamente ejecutoriadas y surtiendo sus efectos legales.-

Oficiase a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 139, hoy 13 de agosto de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2535a1811f9315d62247de5c493da05e3d657f8635c6491e993b4b788ef6ab6

4

Documento generado en 11/08/2021 06:07:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>